Aduana
Paraguay

S. MAGALI GANABRIA A.
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

RECIBIDO
- 6 SET. 2017
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

PROV. UOC N° 33 /17

RECURRENTE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
OBJETO: PROPUESTAS DE ALQUILER PARA CAIA

Asunción, 6 de setiembre de 2017.-

A la Dirección de Administración y Finanzas, en respuesta a la Nota CAIA N° 93 de fecha 01 de setiembre del corriente año, en la cual remite propuesta de opciones para alquiler de oficinas para dicha dependencia, afectada por la mudanza del Puerto de Asunción de las principales dependencias de la Dirección Nacional de Aduanas, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 3457 del 26 de mayo del 2015 al Decreto Presidencial 3457/15, *"Por el cual se designa al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) como coordinador del Plan Maestro", al Decreto N° 2985/15 "Por el cual se crea el Consejo para el Plan Maestro para la Revitalización del Centro Histórico de Asunción" y a la Nota RU/BTR N° 42/2017 por el cual se solicita la liberación de zonas y retiro de equipamientos en el marco de la Obra de Restauración y Puesta en Valor del Edificio Histórico del Puerto de Asunción*.

Al respecto, sobre la base de lo establecido en el presente Decreto, esta Coordinación ha realizado las gestiones administrativas tendientes a reubicar todas las dependencias afectadas de la institución, llevando a cabo una licitación para la Locación de Inmuebles Indeterminados, en dicho contexto y mediante Resolución DNA N° 461 de fecha 22 de agosto de 2017 la cual se adjunta a la presente, fue adjudicado en el Art. 3°, a la firma GICAL S.A. ubicado sobre la Ruta Transchaco municipio de la ciudad de Mariano Roque Alonso, donde serán reubicados las dependencias de la Coordinación Administrativa de Investigación Aduanera (CAIA) y la Coordinación Operativa de Investigación Aduanera (COIA).

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

ROBERTO CAÑIZA MELGAREJO
COORDINADOR GRAL. DE LA UOC

Aduana
Paraguay

PROVIDENCIA Nº 1731/2017.

REFERENCIA: ***"CORRESPONDE A EXPTE. DNA Nº 17000108881K. NOTA CAIA Nº 93/2017 DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE INVESTIGACIÓN ADUANERA POR LA CUAL REMITE PROPUESTAS DE OPCIONES DE ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL TRASLADO DE DICHA DEPENDENCIA".***

Asunción, 04 de setiembre de 2017

A la **Dirección de Administración y Finanzas**, para su consideración.

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

Fecha: 04/09/17	
	Coordinación de Recursos Financieros
	Departamento de Presupuesto
	Departamento de Contabilidad
	Departamento de Tesorería
	Coordinación de Recursos Administrativos
	Departamento de Servicios Generales
	Departamento de Almacenes y Suministros
	Departamento de Control e Inventario de Bienes
	Unidad Operativa de Contrataciones
	Para su conocimiento
X	Para proseguir con los trámites Administrativos

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

RECIBIDO
04 SET. 2017
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RECIBIDO
- 4 -09- 2017
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

GIANNINA GIMÉNEZ
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE INVESTIGACIÓN ADUANERA (CAIA)
Resolución DNA Nº 561/15

CAIA Nº 93/2017

RECIBIDO
04 SEP 2017
SECRETARIA PRIVADA
María Florencia Carrillo Zaracho
Asistente Administrativo
Dirección Nacional de Aduanas

Asunción, 01 de setiembre de 2017.-

Señor
Lic. NELSON VALIENTE, Director Nacional
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar a su atención las siguientes consideraciones que guardan relación con el proceso de traslado del asiento de funciones de la Dirección Nacional de Aduanas, y sus dependencias.

Como bien sabrá, la Coordinación Administrativa de Investigación Aduanera (CAIA) se encuentra afectada a dicha disposición, lo cual supone una serie de adecuaciones y actuaciones necesarias que permitan no discontinuar las tareas, en este caso las de control sobre operaciones de comercio internacional tal cual lo establece la Resolución DNA Nº 561/15 que instituye sus competencias.

Como factor determinante se menciona, la sensibilidad de las labores basadas en la naturaleza misma de las materias que aborda. Dicho componente obliga a observar estrictamente ciertas medidas de seguridad sobre el acceso, concurrencia y revisión de personas, que posibiliten un entorno igualmente controlable dentro del cual no resulta recomendable la convivencia masiva de funcionarios ni terceros concurrentes. De hecho, este es uno de los fundamentos que hacen que el cuerpo de funcionarios de esta Coordinación no supere el promedio de 15 (quince) funcionarios, hoy día.

La movilización y desplazamiento de sus componentes en funciones *–donde la ocasión y oportunidad son factores relevantes-* deben exponerse mínimamente al escrutinio de terceros que, por diversos medios y actividades pueden comprometer, obstaculizar y restar efectividad a las intervenciones. Estas particularidades son fundamentos incluso para la constitución de las llamadas "casas de seguridad", concepto extensamente comprendido en el área de inteligencia y sus unidades.

Asimismo, la CAIA cuenta con recursos materiales asignados de valor considerable que ameritan un cuidado y una protección especial, como el caso del escáner móvil (Scan Van), equipos de inspección y vigilancia, de análisis de sustancias, 5 (cinco) vehículos automotor, equipos informáticos y de oficina, suponiendo todos un millonario capital de la Dirección Nacional de Aduanas.

Abg. NELSON BÁEZ SILVA
COORDINADOR
Coor. Adm. Investigación Aduanera (CAIA)
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Por otra parte, la recolección y compilaciones de informaciones y documentos tanto propios como aquellos que hacen a investigaciones a su cargo, suponen procesos de conservación y aseguramiento diferenciados con mecanismos de fácil acceso. También así, la necesidad de administración segura de muestras y algunas evidencias *–incluso eventualmente preservando la cadena de custodia-* demanda instalaciones que puedan responder a una administración propia, desburocratizada, con procedimientos básicos breves y de disponibilidad.

Como dependencia aduanera, lleva adelante un relacionamiento operativo de alto rendimiento con varias instituciones nacionales e internacionales que suponen igualmente un entorno presentable, seguro y discreto, tanto para reuniones de planificación, discusión, de socialización e incluso, de mera cortesía. En ese orden de cosas, ejecutante del Programa Global de Control de Contenedores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Mundial de Aduanas y de la Unidad de Transparencia Comercial con el gobierno de los Estados Unidos de América recibe visitas periódicas y frecuentes, y acompaña otras, que, en su dependencia con la Dirección Nacional de Aduanas, igualmente debe atender recurrente y concurrentemente. Este mismo argumento hace que, a los efectos de una mejor comprensión, esta dependencia aduanera deba necesariamente estar disponible y dentro de un radio de distancia cercano a la propia DNA, por cuanto la lejanía sumado al tráfico habitual demandaría un tiempo considerable y poco propicio para dar el adecuado tratamiento al cumplimiento de estas obligaciones, como también al área de influencia de instituciones públicas que mayormente se concentran en el centro de esta ciudad Capital.

Este trabajo mancomunado con determinados asociados estratégicos, incluso abre posibilidades de ser susceptibles de calificar como receptores de asistencia material, como ya se ha dado en varias ocasiones en la concesión de insumos y herramientas *–cámaras, ordenadores, equipos de inspección, etc.-* pero en este caso, con énfasis en sus instalaciones. Asimismo, permitiría contar con las condiciones necesarias para el desarrollo y mantenimiento de la primera Unidad de Canes para Detección (K9) de la Aduana nacional, como herramienta de apoyo para las inspecciones.

Varios de estos aspectos señalados fueron rescatados en su momento dentro del diagnóstico de la asistencia propuesta y concedida *–sin costo para la DNA-* por la Oficina Regional del Programa Global de Control de Contenedores para la adopción de la norma o certificación ISO 28001:2007[1] identificando diversos indicadores de riesgo que suponían una amenaza para el funcionamiento seguro e ininterrumpido de la Unidad. Dicha etapa fue concluida, pero los avances en cuanto a mejoras a adoptar se han visto demorados, entre otras razones, justamente por la incertidumbre surgida a partir de los proyectos que suponían el cambio de sede, por lo que, de definirse tal cuestión igualmente permitirá reimpulsar dicha iniciativa.

Que, algunos de estos argumentos deben ser igualmente válidos para unidades afines como la Coordinación Operativa de Investigación Aduanera (COIA) *–dependencia junto a la cual se*

[1] *Nota UNODC de fecha 23 de setiembre de 2015 –Expte DNA Nº 15000142064W- y O.S. DNA Nº 823/2015*

Abg. NELSON BÁEZ SILVA
COORDINADOR
Coor. Adm. Investigación Aduanera (CAIA)
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

evalúa la relocalización de la CAIA- siendo en el plano material poco propicia por responder a manejos, procesos, y operatividades diferenciadas ya que cuentan con una dotación de personal externo numeroso que supondrá en determinadas circunstancias la administración común con todas las dificultades que ello implica. Es decir que, en la medida que a las razones o fundamentos esgrimidos esta Coordinación tenga independencia en sus instalaciones, igualmente lo tendrá la COIA, respondiendo con responsabilidad ambas por su propia administración y ante incidencias que pudieran presentarse.

En cuanto a las posibilidades de adaptación, por ejemplo, en lo que a accesos a la red de internet se refiere, podríamos suplirlo con conectividad inalámbrica, básica pero transitoria –*como de hecho hacemos hoy día a nuestra costa, en una suerte de backup o respaldo a fin de evitar la pérdida de insumos para nuestros análisis*- hasta tanto estén dadas las condiciones y recursos que la institución pueda proveer.

A tenor de todo lo manifestado, y habiendo igualmente tratado de manera informal pero oficiosa sobre dicha posibilidad –*la de contar con una sede asignada exclusiva y únicamente a esta dependencia*- tanto con la Alta Dirección, como con la Dirección de Administración y Finanzas, elevo a su consideración y por su digno intermedio a donde corresponda, propuestas sobre opciones de alquiler de inmuebles que conjugan las condiciones necesarias –*distancia, accesos y estacionamiento, espacios comunes, de oficinas y atención, susceptibilidad de adecuaciones y seguridad*- para el correcto despliegue de funciones que sucintamente se mencionan.

Desde la Coordinación Administrativa de Investigación Aduanera nos comprometemos a acompañar el esfuerzo material que supone a la Dirección Nacional de Aduanas, encontrándonos predispuestos con nuestras gestiones a cualquier mejora, en la inteligencia que redundará en beneficios de orden institucional y misional.

Sin otro particular, salùdale cordial y atentamente.-

Abg. NELSON BÁEZ SILVA
COORDINADOR
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE INVESTIGACION ADUANERA